RESOLUCIÓN No 213 DE 2026
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-MB-006-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Constitución y las leyes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que conforme a las necesidades del servicio y al adecuado análisis de oportunidad y conveniencia realizado por la Administración Municipal y atendiendo a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de Convocatoria Publica bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, No. LP-MB-006-2026, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, en especial lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 13 ENTRE LOS BARRIOS EL BAGRE Y LA UMATA BUENAVISTA"** y cuyo presupuesto asciende a la suma de Dos Mil Ciento Veinte Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho pesos M/L ($2.120.837.338,oo).

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en especial el Decreto No 1082 de 2015, se realizó el Proyecto de Pliego de Condiciones que estuvo a disposición de los interesados desde el día cuatro (4) de noviembre de 2026 hasta las 10:00 a.m. del día veinte (20) de noviembre de 2026.

3. Que el cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos	4 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2026 hasta las 9:00 am del 20 de noviembre de 2026	SECOP I; secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co o en Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	4 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Manifestación para limitar la convocatoria a Mipyme	NO APLICA	SECOP I; secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co o en Secretaría de

RESOLUCIÓN No 213 DE 2026
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-MB-006-2026

		Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 10:30 a.m del 20 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Desde las 11:00 a.m del 23 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Desde las 11:00 a.m del 23 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos (Carácter Voluntario)	A las 11:00 a.m del 24 de noviembre de 2026	Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta las 5:00 p.m. del 24 de noviembre de 2026	secretaria_planeacion@buenavista-cordoba.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre	A las 10:00 a.m del 1 de diciembre de 2026	Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	A las 2:00 p.m del 1 de diciembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre y entrega de propuestas	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	5 dias habiles contados a partir del dia habil siguiente a la publicacion del informe preliminar de evaluacion de Sobre 1	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de	hasta las 11:59 p.m del quinto día	www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No 213 DE 2026
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-MB-006-2026

evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1, en el caso que aplique	hábil siguiente a la publicación del informe preliminar de evaluación del Sobre 1	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	A las 10:00 a.m del sexto día hábil siguiente a la publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	A partir de la fecha y hora de terminación de la audiencia de adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los Cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación.	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los Dos días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato.	Secretaría de Planeación del municipio de BUENAVISTA, en la CARRERA 12 N° 7-21, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE
Aprobación de garantías	Dentro de los Dos días hábiles siguiente a la entrega de garantías.	www.colombiacompra.gov.co

4. Que se publico el proyecto de Pliegos de Condiciones en la página Web: www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria, especificaciones técnicas y estudios previos.

5. Que para el financiamiento del presente proceso de LICITACION PUBLICA, se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
426 expedido por SPGR	18/09/2026	$2.120.837.338,00

6. Que para el desarrollo del presente proceso de selección, la administración Municipal elaboró los correspondientes pliegos de condiciones, los cuales constituyen la ley del presente proceso y la ley del contrato, en conjunto con las normas contenidas en la Ley 1150 de 2007, y demás legislación complementaria. Los respectivos pliegos de condiciones, podrán ser consultados por todo aquel que tenga interés en el presente proceso de LICITACION PUBLICA en la Secretaria de Planeación o en la página Web. www.contratos.gov.co.

7. Que el municipio de BUENAVISTA invitó a los entes de control social mediante aviso de convocatoria pública publicado el día cuatro (4) de noviembre de 2026 en la página web www.contratos.gov.co, para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-

RESOLUCIÓN No 213 DE 2026
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-MB-006-2026

contractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección, En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Convocatoria Pública bajo la Modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MB-006-2026 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE 13 ENTRE LOS BARRIOS EL BAGRE Y LA UMATA BUENAVISTA"** y cuyo presupuesto asciende a la suma de Dos Mil Ciento Veinte Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Ocho pesos M/L ($2.120.837.338,oo), incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la Pagina Web www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON MARIO BERRIO SOTO
ALCALDE MUNICIPAL